



RESOLUCIÓN D.G. N° 1859

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 18/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES” – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – CON ID N° 468.230, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Asunción, 19 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11; la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/24; la Resolución D.G. N° 1566/2025 aprobatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 18/2025 con ID N° 468.230; el Acta de Apertura de fechas 27 de octubre de 2025; el Informe de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2025; y demás antecedentes del expediente; y, -----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7021/22 regula los procedimientos de contratación aplicables al sector público, resultando procedente el uso del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía.-

La Resolución D.G. N° 1566/2025 aprobó el llamado, el Pliego de Bases y Condiciones y la integración del Comité de Evaluación, disponiéndose su publicación en el SICP.-----

El Acta de Apertura registró cinco ofertas: VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., TRAFOSUR S.A., EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA y PAMELA ALARCÓN.---

El Informe de Evaluación documenta correcciones aritméticas autorizadas, la exclusión de la oferta de EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA en el Lote 2 por omisiones sustanciales y falta de autorización para rectificación, y la determinación de las propuestas económicamente más convenientes conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/24.-----

El análisis técnico-jurídico confirma el cumplimiento integral de los requisitos formales, técnicos, financieros y de experiencia por parte de PAMELA ALARCÓN e INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.-----

Dr. Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Jorge Bonzi Mereles
Ministerio de la Defensa Pública
Mat. C.S.J. N° 32.507
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.



RESOLUCIÓN D.G. N° 1859

El procedimiento se desarrolla bajo modalidad de contrato abierto, con determinación de montos mínimos y máximos por lote, aplicándose durante la ejecución los precios unitarios ofertados por los adjudicatarios.-----

El proceso cuenta con CDP N° 185/25 correspondiente al Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública – Ejercicio Fiscal 2025.-----

En virtud del Art. 55 de la Ley N° 7021/22 corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley N° 4423/11, -----

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía N° 18/2025 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores y Transformadores”, Contrato Abierto Plurianual, con ID N° 468.230, a **PAMELA ALARCÓN**, RUC N° 3195822-2, para el **Lote 1** por monto mínimo de **Gs. 110.000.000** y máximo de **Gs. 220.000.000**, e **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**, RUC N° 80000254-7, para el **Lote 2** por monto mínimo de **Gs. 100.000.000** y máximo de **Gs. 200.000.000**, importes con impuestos incluidos.-----

Art. 2°.- DISPONER la ejecución contractual mediante la aplicación de los precios unitarios ofertados por las firmas adjudicadas, conforme a las órdenes de servicio emitidas dentro de los montos mínimos y máximos establecidos, y el pago con cargo al CDP N° 185/25 del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública – Ejercicio Fiscal 2025, quedando los pagos correspondientes al Ejercicio 2026 sujetos a aprobación presupuestaria.-----


Art. 3°.- DESIGNAR al **ING. ELEC. JOSÉ MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Asesoría Técnica de la Dirección de Obras, como Administrador del Contrato, responsable de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución.-----

Art. 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de la UOC a proseguir los trámites de formalización del contrato y la obtención del código de contratación.-----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:


Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública
Calle Uruguay y Alberdi, Asunción
www.md.p.gov.py


Abg. Jorge Bonzi Mereles
Ministerio de la Defensa Pública
Mat. C.S.J. N° 32.507
SECRETARIO GENERAL INTERINO


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.